

NIÑOS Y NIÑAS INVISIBLES: LOS MALOS TRATOS EN EL DIVORCIO DESTRUCTIVO



INVISIBLE CHILDS: EMOTIONAL ABUSIVE BEHAVIORS IN DIVORCE

Cómo citar este artículo: Cáceres, P., Claudia, (2023) Niños y niñas invisibles: los malos tratos en el divorcio destructivo. *Rev. De Familias y Terapias*, Año 32, N°54, junio 2023. Páginas 59 - 82. <https://doi.org/10.29260/DFYT.2023.54C>

CLAUDIA CÁCERES P.¹

Recibido: 14 de junio de 2023

Aceptado: 20 de junio de 2023

RESUMEN

Este artículo aborda el divorcio destructivo y los malos tratos –especialmente hacia los hijos e hijas– que resultan de las dinámicas asociadas al alto y sostenido conflicto post-conyugal de los padres. Se identifican algunas de las conductas maltratantes más frecuentes en este particular tipo de separaciones/divorcios. Se plantea la posibilidad del trauma relacional como consecuencia en algunos de los niños y niñas sometidos a la experiencia de la destructividad como pauta relacional o experiencia permanente, así como algunas implicancias para los terapeutas que acompañan a los padres, a sus hijos e hijas o a las familias en esta situación. Los planteamientos compartidos en este artículo son el resultado de la experiencia acumulada por la autora en 25 años de trabajo clínico en el equipo de terapia familiar especializado en procesos de separación del Instituto Chileno de Terapia Familiar.

Palabras clave: divorcio - separación - divorcio destructivo - malos tratos - trauma relacional.

ABSTRACT

This article addresses destructive divorce and maltreatment, particularly towards the children, resulting from dynamics associated with high and sustained post-marital conflict between parents. It identifies some of the most frequent abusive behaviors in this specific type of separation or divorce. The possibility of relational trauma as a consequence for some children subjected to the experience of destructiveness as a relational pattern or ongoing experience is discussed, as well as implications for therapists who support parents, their children, or families in this situation. The ideas shared in this article are the result of the

1 Psicóloga, Terapeuta Familiar y Supervisora Clínica. Miembro equipo de Terapia Familiar en Procesos de Separación y Familias Ensambladas. Instituto Chileno de Terapia Familiar. claudiacaceres@gmail.com.

author's accumulated experience over 25 years of clinical work specialized in a family therapy team involved in marital separation and divorce processes at the Chilean Institute of Family Therapy.

Key words: divorce - marital separation - destructive divorce - mistreatment - relational trauma

INTRODUCCIÓN

Han pasado ya 166 años desde que en 1857 se promulgó en el Reino Unido la primera ley de divorcio en el mundo: aquella que permitía el divorcio por adulterio. Poco más de un siglo después, en 1988, Francia estableció el divorcio por mutuo consentimiento, lo que sentó las bases para las reformas que siguieron en otros países. Transcurridos 147 años desde la Ley de Divorcio del Reino Unido, en 2004, se aprobó en Chile la ley que permitía el divorcio de mutuo acuerdo y regulaba el divorcio unilateral. En la actualidad todos los países tienen alguna forma de ley o regulación que permite el divorcio y, no obstante, hay algunos países que imponen restricciones significativas o que se lo dificultan a las mujeres. El divorcio es una realidad en cualquier parte del mundo y un proceso que vive un porcentaje significativo de parejas que deciden terminar su relación.

En este contexto, la separación y el divorcio son hoy una materia obligada en la formación y entrenamiento clínico de los terapeutas, pues son parte importante de las consultas a terapia, independientemente de si esta es la consulta de la pareja en crisis, de la pareja en proceso de separación, una consulta individual de uno o ambos miembros de la pareja en conflicto o de los hijos de estos. La comprensión del proceso de separación en su complejidad será fundamental a la hora de intervenir terapéuticamente en

cualquiera de las etapas del proceso y sus dinámicas individuales y relacionales consideradas en la consulta de adultos, niños, niñas y adolescentes, independientemente del motivo de consulta.

No todas las parejas que dan por terminada su relación se divorcian. De hecho, muchas ni siquiera tienen un vínculo legal, pero cuando se separan, atraviesan por el proceso emocional y práctico que este proceso implica para ellos y para sus hijos e hijas (en el caso que los hayan tenido). El divorcio es un hito relevante desde el punto de vista legal y emocional, sin embargo, es una etapa más de la disolución del vínculo amoroso que incluye el proceso emocional y relacional previo y posterior, proceso que ocurre y puede transcurrir de manera más o menos sana, independientemente de si había o no vínculo legal y si incluye o no el divorcio. Por lo mismo, en este artículo me referiré a la separación como el proceso por el que atraviesa una pareja para terminar la relación que los une, proceso que se inicia antes de la separación física de la pareja y que termina con el establecimiento de una nueva organización familiar post-separación. El tiempo de este proceso es diferente para cada pareja que lo vive, así como para cada uno de los miembros de la pareja que se separa, pero abarca un extenso período de tiempo antes y después de la separación física.

Tal como señalamos en el texto “Comprensión sistémico-relacional del proceso de separación conyugal” (Cáceres y otros, 2004), si bien se separa la pareja, el proceso tiene dimensiones interrelacionadas que interactúan, que le dan una complejidad enorme y que involucra tanto a hijos e hijas como a los sistemas más amplios del que la pareja y su familia forman parte. Es así como el proceso de separación, además de ser un proceso de la pareja, es también un proceso individual y familiar que se da en un contexto social que le da un marco de significados posibles a esa experiencia.

La separación de la pareja como proceso emocional y relacional está influida por muchos factores cuya incidencia y manejo irá construyendo el modo en que esta se va dando y las consecuencias que tendrá.

Cuando una pareja se divorcia y tiene hijos, se enfrenta a la difícil tarea psicológica de desenredar su relación romántica de la relación de coparentalidad. La primera termina, mientras la coparentalidad debe continuar. Como señala Demby (2016) los padres que tienen la capacidad psicológica de llorar el final de su relación romántica y las esperanzas y los sueños que la acompañaron, tienen más probabilidades de tener éxito en esta tarea. La posibilidad de cada uno de los miembros de la pareja para hacer el duelo por las pérdidas que implica la separación será fundamental en el curso que tome el proceso. Cuando el proceso de duelo avanza, y estas pérdidas se van elaborando, la pareja puede hacer una separación colaborativa, responsable o sana. La separación ha sido reconocida como uno de los eventos más estresantes por el que transita una familia, pudiendo tener una etapa de mucha conflictividad hasta que se alcanza

una buena organización familiar post-separación. Cuando el proceso de duelo por las pérdidas que conlleva la separación se detiene, el proceso de separación emocional se torna conflictivo y progresivamente destructivo (Cáceres y otros, 2009).

En la mayoría de las separaciones el período previo y posterior a la separación física es muy intenso emocionalmente y con un nivel de conflictividad que suele ser alto producto de la fase de desestructuración propia de las transiciones vitales. En la medida que pasa el tiempo, la pareja va logrando acuerdos y cada uno de los miembros de la familia se va adaptando a la nueva realidad. La conflictividad va disminuyendo, aunque con naturales oscilaciones en el proceso. Conforme van avanzando los procesos de duelo de todos los involucrados, se van aceptando las pérdidas y todos se van acomodando, haciendo uso de sus recursos emocionales, familiares y de las redes que aportan de manera positiva al bienestar de toda la familia. Después de un período inicial de 1-2 años después del divorcio, la mayoría de los miembros de la familia logran hacerlo bien y pueden no distinguirse de quienes provienen de familias que no atravesaron por la separación o divorcio en cuanto a funcionamiento, sintomatología o felicidad (Hetherington & Kelly, 2002, en Lebow, 2015).

Cuando esto ocurre, estamos en presencia de una separación colaborativa. En este tipo de separación, se separa la pareja y se mantiene la relación parental, que aunque en las etapas iniciales se ve interferida por la tensión, el conflicto y el dolor de la separación –que disminuye la disponibilidad emocional como padres– permite poner progresiva y genuinamente en el centro las necesidades de los hijos e hijas y mantener las funciones parentales.

La alta conflictividad de las parejas es un gran factor de riesgo tanto para los niños y niñas que viven en familias con sus padres juntos como para aquellos cuyos matrimonios terminan en divorcio. No es claro si el alto nivel de conflicto es más perjudicial en familias divorciadas o no, sin embargo, es claro que en ambos contextos la alta conflictividad es dañina para prácticamente todos (Lebow, 2015, p. 446).

Ahora bien, cuando el nivel de conflictividad de la pareja que se separa es alto y sostenido, persistiendo más allá de la esperable fase de desestructuración de la primera etapa, la organización familiar post-separación se torna disfuncional y pone en jaque la posibilidad de que los padres puedan desplegar eficiente-

mente sus competencias parentales en pos del cuidado y satisfacción de las necesidades de sus hijos. La mayor parte de los conflictos en cualquiera de las etapas de este proceso están determinados por el conflicto entre los padres (Jiménez-García y otros, 2019).

Este es el punto en que nos focalizaremos en este artículo: las separaciones destructivas y los malos tratos que son parte de las dinámicas de este particular tipo de separaciones, así como la posibilidad de que, cuando las dinámicas destructivas se cronifican, aparezca trauma relacional. El análisis no considera los divorcios destructivos en los que hay abuso sexual infantil o violencia de género, que requieren la consideración en detalle de la dimensión legal de la destructividad.

LAS SEPARACIONES DESTRUCTIVAS

Tras los divorcios destructivos siempre existe una relación post-conyugal altamente conflictiva y, en tanto relación, esta conflictividad siempre involucra a ambos miembros de la expareja. No es posible pensar en términos individuales, sino en términos relacionales, sistémicos, para comprender las dinámicas de destructividad que se generan a partir del conflicto alto y sostenido. Cigoli y otros (1988) aportan el concepto de “vínculo desesperante” que permite poner nombre al tipo de relación que mantiene la expareja atrapada en el vínculo entre ellos. En este vínculo desesperante, uno o ambos miembros de la pareja no pueden pensar en el término del vínculo, ni aceptarlo, ni tolerarlo, pero tampoco pueden volver a depositar la confianza y esperanza en ellos u otros. De esta manera, y aun cuando en la escena pública el divorcio ya se ha pro-

ducido y cada uno ha declarado sus buenas intenciones e interés por los hijos, en el plano relacional con el otro hay una rebeldía contra el dolor por el fin de la relación. El adjetivo desesperante significa precisamente que no se puede dejar de esperar del vínculo.

El vínculo desesperante es causa y consecuencia a la vez de la detención del duelo y del proceso de aceptación de las múltiples pérdidas que implica la separación conyugal. Cuando esto ocurre, se detienen los procesos emocionales y la tensión, la rabia y el conflicto entre ellos es la expresión de esta detención.

El conflicto post-conyugal interfiere la relación parental (la relación de cada uno de los padres con sus hijos) y, especialmente, la relación co-parental (relación entre los

padres). La coparentalidad es la capacidad de los padres, o de los adultos que ejercen funciones de cuidado, para trabajar como equipo en las tareas asociadas a la crianza. Una buena relación coparental requiere que los padres colaboren y cooperen entre sí con un objetivo común, que es el bienestar y desarrollo de sus hijos e hijas. El conflicto interfiere en el ejercicio de la coparentalidad y una relación entre los padres conflictiva es un entorno emocional adverso, inseguro e incierto para el desarrollo infantil y juvenil. (Cáceres, 2023)

Cuando el conflicto post-conyugal interfiere grave y permanentemente el ejercicio de la parentalidad y coparentalidad, estamos en presencia de un divorcio destructivo. En la medida que el conflicto es más intenso, mayor es la interferencia en la coparentalidad, pero también en los otros ejes relacionales de la familia: maternofilial, paterno-filial y fraterno, afectándose e incluso impidiéndose el trabajo conjunto y colaborativo entre los padres. El conflicto entre los padres se asocia con relaciones paternofiliales y maternofiliales de menor calidad, mientras que el divorcio parental se asocia de forma más negativa con la calidad de la relación con el padre que con la madre (Smith-Etxeberria y Eceisa, 2021).

Respecto de la relación entre los hermanos “los sentimientos de rivalidad y hostilidad que pueden desarrollarse naturalmente en la fratría, se encuentran amplificados y teñidos por la destructividad, perdiéndose el equilibrio natural que existe respecto a los demás afectos presentes en la relación, por ejemplo la complicidad, la solidaridad, el compañerismo y la colaboración mutua” (Manhey y Cáceres, 2007). Esta afectación del eje fraterno es muy relevante pues, ante

el grave conflicto de los padres, una buena hermandad resulta ser un factor protector para cada uno de los hijos e hijas expuestos al conflicto entre ellos.

Hay cada vez más evidencia de cómo las dinámicas que surgen de los desacuerdos permanentes y el conflicto entre los padres afecta el desarrollo de los niños y niñas. Los resultados de la investigación de Jiménez-García (2019) mostraron un mayor número de casos de niños y niñas con desajustes emocionales, conductuales y escolares en 3 condiciones: 1) cuando existe intensidad moderada y alta de conflictos parentales tras la ruptura, 2) cuando estos conflictos son de tipo económico y de custodia y 3) en ausencia del ejercicio de la coparentalidad post-divorcio entre los padres.

Gómez-Ortiz y otros (2017) encontraron que el grado de conflictividad parental determinó la presencia de diferencias en los niveles de ansiedad en los niños y niñas, siendo estas últimas, al describir la relación con sus padres como altamente conflictivas, las que reflejaron mayor ansiedad. Destacan la importancia que la relación de pareja tiene en el desarrollo familiar y en el bienestar psicosocial infantil, así como la necesidad de conseguir una relación pacífica entre los padres para favorecer la estabilidad emocional de los niños y niñas.

Martínez-Pampliega y otros (2021) reportan que el perfil de padres caracterizado por baja sintomatología parental y alta coparentalidad, independientemente del tipo de custodia que mantuvieran con sus hijos, se relacionó con hijos con menor sintomatología somática, ansiosa, depresiva y conducta agresiva.

Hay evidencia también de que el divorcio de los padres durante la infancia es un factor de riesgo para el desarrollo de los niños y su impacto varía según los factores protectores de cada niño y las condiciones y capacidades de sus padres para lidiar con esta transición (Greene y otros, 2016; Lamela & Figueiredo, 2016; Sands y otros, 2017 en: Ambros, Coltro, Vieira, y Lopes, 2022).

Sin embargo, y pese al riesgo potencial que implican, la mayoría de las separaciones logran tomar un curso suficientemente adecuado que permite a los padres retomar sus funciones parentales y construir un clima relacional suficientemente sano para el desarrollo de ellos.

Smyth & Maloney (2019) señalan que la mayoría de los padres separados que reportan “muchos conflictos” probablemente están luchando con factores estresores relativamente predecibles y limitados en el tiempo asociados con la separación y con los procesos normales de duelo y que es probable que estos problemas se manejen o resuelvan prestando mucha atención a los motivos emocionales y prácticos de las disputas. Un estudio australiano, en la misma línea, encontró que entre el 10% y el 20% de los padres separados experimentaban un conflicto significativo con respecto a los hijos y que, si bien para la mayoría de este grupo los conflictos van y vienen, generalmente estos disminuyen con el tiempo. Los resultados revelaron que solo el 4% y 5% de los padres separados permanecieron en conflicto por un periodo de 5 años. “Es probable que uno de cada veinte padres cuyas disputas duran más de 5 años estén siendo desafiados por procesos más disfuncionales o patológicos... en estos casos, el contenido de las disputas

es irrelevante” (p. 74), es decir, son las dinámicas disfuncionales las que desencadenan y sostienen estas disputas.

Otras investigaciones indican que muchos niños sufren depresión y ansiedad durante el divorcio de sus padres. Sin embargo, dos años después del divorcio, el 75% de estos niños muestra síntomas reducidos y el 25% restante continúa mostrando vulnerabilidades 6 años después (Hetherington & Kelly, 2003, en Alba-Fish, 2016). Estos niños y niñas corresponden a hijos e hijas de padres que no han podido avanzar por el proceso de separación, ni resolver las tareas emocionales, relacionales y pragmáticas que implica y que han hecho una separación destructiva.

Las relaciones post-divorcio altamente conflictivas y que se vuelven destructivas, están marcadas por la agresión, la hostilidad y el menosprecio, provocando una prolongación del conflicto y dificultando su resolución. López-Larrosa y otros (2012) encontraron que cuanto más conflicto destructivo hay entre los padres –más intenso, frecuente y sin resolver– más culpados, amenazados, triangulados, preocupados e inseguros se sienten los hijos. Diversos autores (Sarrazin & Cyr, 2007; Shumaker & Kelsey, 2020 en Nikupeteri & Latinen 2022) señalan que los intensos conflictos entre los padres pueden tener efectos negativos tanto a corto como a largo plazo en los niños y que el grado y tipo de amenaza que experimenta un niño en estas situaciones determinan los resultados y su ajuste. Desde el punto de vista de las competencias parentales, las separaciones de alto conflicto con confrontación de los padres debilitan sus habilidades de crianza y sus posibilidades de cooperación para manejar los asuntos relacionados con las necesida-

des de sus hijos (Bergman&Rejmer, 2017; Scott y Emery, 2014 en Nikupeteri, A. & Laitinen, M. 2022).

Las consecuencias negativas para los niños del alto conflicto parental en la separación pueden derivarse de la disminución de la seguridad emocional y física en la familia (Cummings & Davies, 2010; Francia & Millear, 2015), como de la disminución de la calidad de la crianza y la incapacidad de cada padre para considerar los derechos y necesidades de los niños (Kelly & Emery, 2003; Leon, 2003; Polak & Saini, 2019), aumentando el riesgo de que desarrollen problemas de salud mental, escolares y de comportamiento (León, 2013). Los efectos en la salud física y mental pueden ser similares a los asociados con el abuso físico y la negligencia (Joyce, 2016; Lange y otros, 2022, en Nikupeteri & Latinen, 2022).

Demby (2026) señala que, en el divorcio de alto conflicto, la internalización de los

patrones de relación contruidos a partir de experiencias pasadas por parte de cada padre contribuye a la naturaleza intratable del conflicto entre ellos. De acuerdo a Cummings & Davies (2010) las separaciones de alto conflicto están cargadas de problemas de ajuste de los padres relacionados con la separación – como depresión, abuso de sustancias y violencia como reacción a las disputas, entre otros– por lo que crean un entorno de riesgo para los niños. Esto pone de manifiesto la vulnerabilidad personal de los padres como uno de los factores que nutren las dinámicas destructivas que ponen a los niños en medio del conflicto.

Los patrones relacionales destructivos de los padres en la resolución de conflictos se pueden hacer presentes en los hijos expuestos a estas dinámicas al momento de terminar sus propias relaciones de pareja, por lo que agotar todas las instancias para evitar que las separaciones se tornen destructivas tendrá consecuencias en la vida futura de ellos.

SEPARACIONES DESTRUCTIVAS Y MALOS TRATOS

La relación entre crisis familiar y malos tratos ha sido planteada hace muchísimos años. Por ejemplo, Cohen y Lazarus, 1982; Meichenbaum y Turk, 1984, en Barudy 1998, señalan que la aparición de los malos tratos en un momento de crisis familiar puede explicarse por una falla de los mecanismos naturales que una familia posee para controlar el estrés familiar y que el impacto de estos acontecimientos depende, por una parte, de su calidad e intensidad, y por otra, de los recursos y capacidad de la familia para afrontarlos.

Es necesario distinguir que toda separación, en tanto crisis y momento de inestabilidad, incertidumbre y conflicto, genera un contexto de desprotección que potencialmente favorece la aparición de malos tratos hacia los hijos. Si surgen en las primeras etapas o en las separaciones colaborativas, constituyen situaciones más bien pasajeras o episodios que podrían ocurrir en cualquier situación de crisis familiar. En el caso de los divorcios destructivos, se instala una dinámica de malos tratos que es permanente, en vez de conductas aisladas asociadas a la fase inicial de desestructuración de la separación.

En términos generales, “toda situación que prive a los niños de cuidados, de sus derechos y libertades, impidiendo su pleno desarrollo, constituyen, por definición, un acto o una situación que entra en la categoría de lo que nosotros llamaremos malos tratos o negligencia. El maltrato es toda acción u omisión que afecta a niños/as y adolescentes y que produce un daño que altera o amenaza su desarrollo normal” (Barudy, 1998, p. 35).

En las separaciones destructivas los malos tratos son tan invisibles para los padres como el impacto que estos tienen en sus hijos e hijas y surgen de la invisibilidad en que los hijos quedan por la captura de sus padres en el grave conflicto post-conyugal. “Los padres que están involucrados en divorcios de alto conflicto generalmente muestran una comprensión mínima de los efectos de sus conflictos en los niños” (Amato 2001; Johnston 1994; Kelly y Emery 2003, en Van der Wal, 2019, p. 468).

Los padres en las separaciones destructivas habitualmente no conceptualizan los malos tratos como tales. Les resulta difícil identificar y sobre todo dimensionar el costo emocional que tiene para sus hijos e hijas estar expuestos al conflicto parental o quedar triangulados entre ellos. A menudo piensan en el conflicto interparental exclusivamente como las peleas directas que tienen frente a sus hijos, sin considerar como igualmente negativas y desprotectoras aquellas que no ocurren en presencia del otro padre/madre como, por ejemplo, hablarle mal a los hijos del otro, revelar información del otro/a que no aporta en nada a los hijos directamente, rechazar o impedir el contacto de los hijos con la familia de origen del otro padre, etc.

Les resulta muy claro cómo el otro padre o madre tiene conductas desprotectoras, descuidadas o derechamente negligentes, pero las propias, o son invisibles o las justifican, incluso como algo que hacen “por el bien de sus hijos”. Las conductas de maltrato son vividas por los padres como una “reacción inevitable”, un “mal menor”, o una consecuencia “natural” del proceso de separación, atribuyéndolos más bien al otro que a la propia acción. Como no está en juego el cariño por los hijos e incluso estas conductas son vistas por los padres como demostraciones de su amor a ellos, no las detienen, con lo que contribuyen a la escalada de conflicto que deja a los hijos e hijas en medio de las conductas maltratantes de ambos padres: atrapados en medio de la batalla.

Los padres no prevén ni dimensionan el daño que esto causa en sus hijos e hijas, pues no pueden hacer una lectura apropiada de sus necesidades, interferidos por el conflicto con él o la expareja. Las dinámicas destructivas obstaculizan la posibilidad de los padres de mentalizar a sus hijos, proceso que siempre es más difícil en contextos de estrés. La posibilidad de la mentalización es fundamental para que los padres ayuden a los hijos e hijas a atravesar por la transición de la separación. Sin embargo, los padres están inmersos en sus propios dolores, rabias, miedos y angustias por lo que, aunque quieren, no logran hacerlo. La dificultad en los procesos de mentalización, es decir de pensar a sus hijos, no les permite tener una respuesta sintonizada y contenedora de las aficciones de sus hijos. Por el contrario, inundados en sus propias angustias actúan autorreferencialmente en función del conflicto y de sus propias necesidades de protección y sobrevivencia.

Estos padres se encuentran en un estado emocional negativo, con sus neuroestructuras activadas en modo defensa. Sus cerebros emocionales han desactivado los cerebros racionales y empáticos, lo que hace que sean incapaces de mentalizar las necesidades y experiencia emocional de otra persona (Lecannelier, 2016). No tienen el espacio mental para comprender qué le ocurre al hijo o hija, qué necesita, qué está tratando de comunicar o cómo necesita ser ayudado. Es posible que los padres se hagan estas preguntas, pero las respuestas que se dan, en esta especie de secuestro que hace el conflicto alto y sostenido de la disponibilidad emocional de ellos, serán autorreferenciales, centradas en las necesidades de sí mismos, aunque con el convencimiento de que sí están “viendo” (mentalizando) a sus hijos. A los padres en los divorcios destructivos les resulta muy difícil, sino imposible, salir de sí mismos para entrar en la experiencia emocional de sus hijos.

Se crea así un contexto doble vinculante para los hijos e hijas en el cual quienes tienen a su cargo su cuidado y protección –sus padres– son los mismos quienes los exponen y les dan un trato que termina por afectar su desarrollo y su salud mental. Smyth y Maloney (2019) señalan que las respuestas de los niños al verse atrapados en medio de un gran conflicto casi siempre tienen un costo emocional y de desarrollo. Los padres tienen más o menos conciencia de sus malos tratos, pero en general, no tienen intención de dañar a sus hijos.

En estas dinámicas maltratantes participan ambos padres, no obstante, a cada uno de ellos se le hace difícil o imposible ver su propia participación. Siguiendo la lógica de las prácticas alienadoras familiares que propone Linares (2015), puede haber también

una “colaboración activa” del hijo o hijos de la pareja en conflicto que, atrapados en las lealtades con cada uno de sus padres y en el doble vínculo, pueden participar como “espía”, “paloma mensajera”, “guardián”, “abogado”, “terapeuta” o pueden ser “usados como un medio para perpetrar violencia, controlar y acechar a la expareja” (Nikupeteri & Laitinen, 2015 en Nikupeteri & Laitinen, 2022). Cualquiera de estos papeles los saca de su rol de hijo/a o hermano/a y los deja desprotegidos y sin refugio, a cargo de una tarea imposible. La mayoría de los padres dicen que ellos no han pedido a sus hijos que jueguen ninguno de estos papeles, pero dado que les son útiles a su posición en el conflicto, los refuerzan. Con la repetición sistemática, estos patrones relacionales se automatizan y llega un punto en que los niños sienten que lo hacen “porque quieren”.

La forma más común de malos tratos en las separaciones no son físicos y no implican la fuerza. Tanto por acción u omisión, las consecuencias de estas no son visibles o evidentes en el corto plazo. Las conductas maltratantes por acción tienen carácter de abuso y los de omisión, de negligencia. Ambos no constituyen episodios o experiencias aisladas en las separaciones destructivas, sino patrones relacionales que dan cuenta de dinámicas permanentes.

Es importante identificar las conductas parentales que pueden constituir malos tratos hacia los niños y niñas en los divorcios para poder ayudar a los padres a detenerlos, a los hijos e hijas a evitarlos y a los terapeutas para que puedan promover conductas protectoras. En el trabajo con adultos que vivieron la experiencia del divorcio destructivo en su infancia y adolescencia, es necesario ayudarlos a visibilizar estos malos tratos

y a conectar esta historia con el presente – que a menudo se aparece en las relaciones de pareja y en el modo en que se resuelven los conflictos–.

En los esquemas a y b se señalan conductas de maltrato por omisión y por acción respectivamente.

a. Conductas maltratantes por omisión en la separación

Retiro del afecto. Castigo a la “deslealtad” de relacionarse con el otro padre/madre.	No informar al otro de actividades en que participan los hijos (encuentros deportivos, ceremonias).	No informar de situaciones de riesgo de los hijos o eventos relevantes. (enfermedades, accidentes).	Abandono emocional de los hijos por falta de disponibilidad de uno o ambos padres.
Hijos testigos de violencia y/o malos tratos entre sus padres.	Exposición de los hijos al conflicto post-conyugal directo.	Negarse a cubrir las necesidades básicas de los hijos para controlar al padre o madre. (no pagar arriendo, servicios básicos o educación).	Fallas en la mentalización de los hijos por proceso autorreferencial de los padres.

b. Conductas maltratantes por acción en la separación

Descalificar, insultar y/o faltar el respeto al otro padre delante de los hijos.	Transmitir que no hay ninguna cualidad en el otro para reforzar una imagen negativa.	Mantener a los hijos involucrados en el conflicto de los adultos.	Utilizar a los niños de paloma mensajera.
Dificultar y/o impedir que los encuentros con los hijos transcurran con normalidad. Obstaculizar los encuentros.	Dificultar contacto telefónico del hijo/hija con el padre o madre.	Hacer llamadas innecesarias a los hijos cuando están con el otro padre.	Impedir que exista una comunicación fluida con el padre/madre ausente en ese momento.
Preguntar al niño a su regreso con expresiones que indican que lo han podido cuidar mal o que ha podido correr peligro su integridad.	Crear falsos recuerdos negativos en los hijos sobre cómo era la convivencia con el otro, antes de la separación.	Borrar y/o negar recuerdos positivos en los hijos sobre la relación con el otro cuando eran pequeños.	Culpar al otro de todo lo malo que ha pasado. Relatar a los hijos que el otro nunca se ocupó de ellos, que nunca los ha querido.

Tomar decisiones importantes sin consultar al otro (medicos, terapeutas, viajes).	Trasladar residencia del hijo/a a otra ciudad.	Organizar actividades a los hijos en tiempos en que deberían estar con el otro padre/madre.	Usar a los hijos como informantes de las actividades y vida del otro padre/madre.
Amplificar el daño del divorcio en los hijos para generar culpa en el otro padre.	Triangular a los hijos en el conflicto post-conyugal. Sufrimiento por conflicto de lealtades.	Negación a cubrir las necesidades básicas de los hijos para controlar al padre o madre. (no pagar arriendo, servicios básicos o educación).	Priorización de las necesidades de los adultos, sin medir el impacto en los hijos.
Usar innecesariamente a los niños en los procesos judiciales. (cuando podría ser evitable).	Obligar a los hijos a mentir en los procesos judiciales.	Exponer a los hijos a la información de los procesos judiciales. (oficios, actas de audiencia).	Judicialización crónica.
Dar información del proceso de separación innecesaria a los hijos. Contar "la verdad" sin considerar si esto es bueno o les aporta a ellos.	Obligar a los hijos a guardar secretos al otro padre de transgresiones a los acuerdos de la separación.	Adultización: hijos a cargo del padre débil.	
Contribuir a la confusión de las percepciones de los hijos e hijas. (tú te sientes insegura con ella)	Exponer a los hijos al incumplimiento de los acuerdos que regulan el contacto con el padre y la madre (dejarlos esperando, decirles que pasarán a bucarlos y no llegar)	Exponer a los hijos a situaciones de riesgo para evitar el contacto con el ex-cónyuge (entregarlos en la calle)	
Negar la participación de los hijos en actividades familiares o escolares relevantes para ellos por no transar con el padre madre ("les toca conmigo")	Impedir el acceso de abuelos y familiares del otro padre a los hijos.	Identificar a los hijos con el "padre/madre malo/a" ("eres igual a tu padre")	

Estos ejemplos no son exhaustivos. Sin duda es posible encontrar otras conductas que dejan a los niños y niñas atrapados en las dificultades por la mala separación de

sus padres. Cada cual podrá identificar en sus propios contextos otras que tengan las mismas consecuencias en los hijos para luego conceptualizarlas como conductas mal-

tratantes y así darles el peso e impacto que tienen y motivar en la búsqueda de un cambio que, si no ocurre, terminará afectando el desarrollo y salud mental de los niños.

Mención especial requieren dos situaciones que ocurren en el extremo de los divorcios destructivos y que exponen seriamente a los niños a conductas maltratantes: aquellas que surgen de la situación de judicialización del conflicto post-conyugal y las que ocurren cuando hay procesos de desvinculación parento-filial.

La litigiosidad aumenta la vulnerabilidad de los hijos e hijas ya que las figuras parentales, que deben continuar con la tarea de cuidado, apoyando y ayudando en la elaboración de la situación traumática y en la transición hacia las nuevas formas de vincularse con sus progenitores y familia extensa, están abocadas a enfrentar y tratar de poder superar la crisis (Ramón, 2021). La invisibilidad de los hijos e hijas se torna dramática en medio del conflicto aumentado por la judicialización que los pone en el centro de las disputas entre los padres de manera activa (dejar constancias, testificar, guardar pruebas, leer oficios y demandas) o pasiva (ser retirados por carabineros de la casa de uno de sus padres para dar cumplimiento al régimen comunicacional, tener que ver al padre o madre en un tribunal). “El sistema legal, por acción o inacción puede exacerbar los conflictos familiares. Los retrasos en los procedimientos pueden prolongarse durante meses e incluso años, dejando a las familias en un estado de transición y estrés constante” (Hecker, 2015). La escalada judicial-relacional (Lecaros, 2004) que se desencadena, sumada al alto conflicto parental y al estrés crónico,

generan el contexto emocional que facilita la desregulación y los malos tratos. “Los ciclos de litigio pueden ser considerados como una forma de abuso emocional contra el otro progenitor y los hijos” (Nikupe-teri & Laitinen, 2022, p.215).

Por otro lado, cuando en la desvinculación parento-filial hay intencionalidad por parte de uno de los padres de separar al hijo del otro padre/madre y conductas activas y sistemáticas para conseguirlo como expresión del conflicto post-conyugal, los hijos están expuestos a vivir y a ser víctimas de las conductas maltratantes detalladas en los esquemas a y b.

La desvinculación es un proceso progresivo e insidioso en el que los hijos van percibiendo la rabia que se tienen los padres y que queda de manifiesto en las interacciones que mantienen delante de los hijos, por lo que participan directamente cuando están presentes o, indirectamente, a través de los comentarios que los padres realizan del otro, habitualmente en tono irónico, o con gestos despectivos, o con comentarios devaluadores y culpabilizadores. “Los encuentros con el progenitor no custodio son precedidos o seguidos por situaciones que dejan en evidencia la tensión emocional existente entre los padres y que comienza a teñir las relaciones de los hijos con cada uno de ellos. Esta tensión, sumada a los sentimientos traspasados por ambos padres, termina por despertar en ellos un rechazo y conductas de evitación hacia el padre no custodio” (Gana y otros, 2008). Perder el vínculo con uno de los padres es a veces la única salida que encuentra el hijo/a para aliviarse del conflicto de lealtades, confusión y angustia que le provoca estar entre medio.

Los resultados del estudio de Baker y Ben-Ami (2011), revelaron asociaciones significativas entre la exposición a conductas alienadoras en la infancia y menor autosuficiencia, tasas más altas de trastorno depresivo mayor y estilos de apego inseguro en la edad adulta. Sugiere que estas consecuencias son significativas y de largo plazo. “La alienación puede expresarse de manera directa o indirecta y representa abuso emocional del niño” (Steinberg, 2006, en Hecker y Murphy, 2015).

Los tipos de separación se ubican en un continuo que va desde las separaciones colaborativas hasta las destructivas. En estas últimas, las separaciones destructivas, es posible distinguir las separaciones ambivalentes, las altamente conflictivas y las litigiosas. En todas estas hay predominio de conductas maltratantes como patrones relacionales instalados que son reforzadas por ambos padres y por el contexto inmediato y mediato que los rodea.

DIVORCIO DESTRUCTIVO Y TRAUMA RELACIONAL

Hay evidencia que sugiere que “el divorcio de alto conflicto representa un riesgo de impacto traumático y que a nivel individual, el trauma específico del divorcio se extiende más allá del dominio específico de la familia a áreas más amplias de la vida” (Van der Wal, 2019, p. 475).

Es probable que la condición de riesgo esté más asociada a los patrones de malos tratos hacia los hijos e hijas en las separaciones destructivas que al conflicto post-conyugal en sí mismo pues, si éste estuviera encapsulado y no los involucrara de la manera en que ocurre, si los niños no estuvieran en el medio siendo parte activa de las peleas entre sus padres, si no fueran usados de alguna o de varias de las formas señaladas en el punto anterior, podrían ser protegidos y no perderían la posibilidad de refugio emocional que deberían ser sus padres y su desarrollo afectivo quedaría más resguardado.

La aparición de conductas maltratantes está asociadas al estrés y a la disminución progresiva de las competencias parentales por la persistencia del conflicto, “especial-

mente cuando las disputas se pretenden resolver judicialmente, produce un agotamiento mental de quien se encuentra inmerso en él, disminuyendo la capacidad atencional para responder de manera efectiva y adaptada a las demandas propias y del entorno, repercutiendo negativamente en la capacidad de detectar y satisfacer las necesidades de sus hijos, especialmente las emocionales” (Segura y Sepúlveda, 2006).

El mayor problema para los hijos de vivir en medio de una relación parental conflictiva y maltratante es que se quedan sin refugio y este es esencial para su desarrollo, para la estabilidad en la juventud y seguirá siendo a lo largo de la vida una necesidad para los tiempos difíciles en la adultez. Dado que los niños y niñas, especialmente los más pequeños, son muy sensibles a los contextos emocionales, un clima hostil entre sus padres, aunque sea sin palabras y sin suficiente comprensión consciente de lo que ocurre, es para ellos como estar en medio de una tormenta y no encontrar buen cobijo. En medio del conflicto de sus padres, ningún lugar resulta suficientemente protector o seguro.

Ni estando con el padre, ni estando con la madre logran la paz interior que necesitan para vivir bien (Cáceres, 2022).

Es importante considerar que la alta calidad de crianza por parte de al menos uno de los padres se asocia con un mejor ajuste del niño en los divorcios de alto conflicto (Mahrer, O'Hara, Sandler & Wolchik, 2018).

Cuando los malos tratos constituyen una dinámica crónica a la que están expuestos los hijos en la separación, surge la posibilidad del trauma relacional. En el trauma relacional “el sentimiento de seguridad física y emocional del niño ha sido roto o violado por las conductas de sus cuidadores. Estas situaciones incluyen, aunque no son estas las únicas, un divorcio con alta conflictividad, ser testigo de violencia doméstica, un niño con padres con adicción al alcohol o las drogas o un niño del que han abusado sexualmente” (Sheinberg y True, 2008).

De acuerdo a Bloom y Van der Hart (2016, en Levenson, 2020) el trauma relacional ocurre cuando los cuidadores son simultáneamente necesarios y peligrosos o no están disponibles en un hogar con abuso crónico, negligencia u otros tipos de disfunciones familiares, pudiendo introducir sentimientos de impotencia a una edad temprana. Los niños pueden sentirse temerosos, solos, no deseados, amenazados o ignorados por personas de las que son dependientes, en el mismo lugar que se supone deben sentirse más seguros. “Como resultado, con el tiempo, pueden adoptar estrategias de afrontamiento que son protectoras en el entorno traumático, pero contraproducente en otros entornos, y desarrollar esquemas cognitivos de desconfianza o autoculpa que se expresan en sus patrones relacionales in-

terpersonales” (Bloom, 2013; Van der Kolk, 2006; Young, Klosko y Weishaar, 2003 en Levenson 2020, p. 290).

Una persona adulta expresa al relacionar la experiencia de destructividad de la separación de sus padres ocurrida en la niñez, con su situación actual: *“Me siento totalmente atrapado, en la vida, el dinero, la familia, estoy atrapado no sé cómo evitar sentir eso. Con la separación y el abandono de mi padre, empezaron los problemas económicos, nos tuvieron que ayudar. Hoy, que no necesito, nunca pienso que el dinero es suficiente para comida, para ropa, siempre pienso que podría llegar a faltarnos algo... el mundo es un lugar cruel”*.

La diferencia con otras experiencias traumáticas es que cuando son los cuidadores – en este caso los padres– los que maltratan, los niños se quedan sin refugio y sin salida. La experiencia de doble vínculo, que quienes te quieren y están a cargo de tu cuidado y protección son los mismos que te dan malos tratos, no tiene salida, al menos en el nivel en que se da el fenómeno: la relación parental. La única salida es que la dinámica maltratante entre sus padres acabe o, en otro nivel, que haya terceros, que no sean parte del conflicto, que funcionen como refugio y fuente de seguridad mientras los padres no pueden salir de esa dinámica.

Es fundamental distinguir entre una experiencia dolorosa y una traumática. Esta última está marcada por la falta de un entorno que valide, reconozca y actúe de manera consistente con el dolor y el sufrimiento del niño (Quintero, 2016 en Cáceres, 2015). La falta de refugio emocional en medio de la relación de los padres –que también tienen conductas mal tratantes entre ellos– hacen que sus esfuerzos por cumplir con sus fun-

cionales parentales, especialmente las nutritivas o emocionales y las de protección, sean al menos erráticos, inconsistentes y generadores de confusión en sus hijos, quedando el dolor y sufrimiento que experimentan en medio del conflicto poco reconocido o invisibilizado.

Este contexto sin salida puede explicar que para los niños y niñas traumatizadas resulte especialmente difícil diferenciar cuándo están realmente seguras y poder activar sus mecanismos de defensa cuando están en peligro. La inmovilización está en el origen de la mayoría de los traumas... quedan bloqueados en la lucha o en la huida o en una desconexión crónica. No tener donde ir para sentirse seguro es devastador a cualquier edad, pero es particularmente destructivo en niños pequeños que aún siguen buscando su sitio en el mundo. El maltrato emocional y el abandono crónico pueden ser igual de devastadores que el abuso físico y sexual (Van del Kolk, 2014, p. 93-94).

Nos encontramos entonces con niños y niñas sintomáticos, con dificultades en la autorregulación o, simplemente, niños y niñas profundamente desesperanzados/as de que la situación pueda cambiar entre sus padres. *“Si cambiaran [sus padres], sería como un odio igual, que no se notaría, pero sería igual... tal vez a distancia, sin demandarse el uno al otro, podría ayudar, sin pelearse por la custodia... sería como odiarse en secreto”* (hija, 11 años). *“Mi mamá odia a mi papá, lo desprecia, siente un rencor enorme. No entiendo cómo pudieron tener hijos”* (hijo, 12 años).

Pero una separación altamente conflictiva puede ser una experiencia traumática no solo para los hijos e hijas de una pareja que se separa mal, sino también para uno o ambos

miembros de la pareja. La separación se va instalando como una experiencia traumática y traumatizante cuando la vida y las definiciones personales y familiares de la persona, se organizan en torno a esta experiencia, sin la posibilidad de hacer una evaluación crítica de lo que ocurre y menos aún de las conductas propias para las que siempre hay una justificación desde la experiencia de dolor no superado de la vida en pareja (Cáceres y otras, 2009, p. 57). Cuando alguno de los adultos experimenta la separación de manera traumática, es más probable que los/las hijos lo experimenten de la misma manera, especialmente si hay un hijo o hija única. Lo mismo ocurre con algunos padres/madres que han sido hijos de divorcios destructivos y que han vivido esa separación como una experiencia traumática.

“Con cualquier herida o trauma es bastante normal que una persona herida se vuelva egocéntrica y no vea más allá de sus necesidades individuales” (Raymond, 2008, p.130). Esto cierra la posibilidad de que los niños sean visibilizados y, desde esta invisibilización, es posible que puedan desarrollar un trauma. La invisibilidad puede producir trauma y el trauma “no es aquello malo que te ocurre, sino, lo que sucede dentro de ti, como resultado de ella” (Matté, 2008).

Por supuesto, no todos los hijos e hijas de padres que se separan destructivamente desarrollan un trauma. Si repasamos hasta acá, la mayoría de las separaciones siguen un curso más o menos colaborativo. Alrededor de un 25% de las separaciones se tornan destructivas y algunas de estas terminan produciendo trauma. Esto depende de la cronicidad de las conductas maltratables y la presencia de otros factores, entre los cuales está la vulnerabilidad y resiliencia

de los propios hijos, la existencia de otros cuidadores que cumplan adecuadamente algunas funciones parentales, la presencia de hermanos/as y contar con un espacio

terapéutico que sea un espacio seguro y neutro respecto del conflicto parental. Esto puede permitir una salida al doble vínculo del maltrato parental.

¿CÓMO RECONOCEMOS EL TRAUMA RELACIONAL EN LA SEPARACIÓN?

Los niños, niñas y adolescentes para quienes la separación de sus padres ha sido una experiencia traumática, han buscado maneras de resolver la tensión de vivir en medio del conflicto de sus padres y evitar las conductas maltratantes, pero no lo logran. En esa búsqueda, descubren que están solos y que encuentran alivio aislándose, buscando cobijo y amparo en sí mismos. La lealtad hacia sus padres les impide buscarlo afuera: *“Nadie sabe cómo estoy de verdad, podría estar llorando por dentro y nadie, nadie se daría cuenta”* (niña, 11 años). Hablar con las mascotas, pasar los momentos duros del conflicto en la casa del perro, encondarse dentro de los closets, son una metáfora de la necesidad de protegerse y cuidarse en la adversidad de una familia que en ese momento no puede cumplir esa función.

De a poco, los niños van dejando de poner atención a las propias emociones, desconectándose de sí mismos y del dolor como una manera de sobrevivir (Maté, 2008) y, más tarde, como un mecanismo de defensa para protegerse de las relaciones en las que se sienten heridos, retrocediendo y evitando la conexión, para no tener que sentir.

Para muchos niños y niñas, el sentido de competencia personal ha sido roto al haber sufrido un trauma relacional (Sheinberg y True 2008). Esta dificultad suele expresar-

se en el ámbito social-escolar, espacios en los que se hace evidente la incomodidad en la relación con sus pares, pudiendo experimentar una sensación de inadecuación y de desacople que habitualmente no son capaces de explicar desde la falta de recursos propios. Son niños que no tienen un mapa de navegación en el mundo relacional fuera del conflicto y las herramientas de relación que han desarrollado les son insuficientes.

Cuando el trauma relacional es producido por la separación de los padres tiene los mismos componentes que plantea Stolorow (1992, en Cáceres, 2015): una respuesta inapropiada por parte de los cuidadores a las necesidades que genera un afecto doloroso y luego una falla en la respuesta afectiva sintonizada con la experiencia dolorosa, que transforma en intolerable la experiencia emocional. Puede tener el mismo efecto de cualquier otra experiencia traumática en cuanto a la pérdida de la confiabilidad en el medio “producido por las intrusiones repetidas y la falta de una respuesta adecuada que reconozca los efectos de la conmoción” (Cáceres, 2015, en Jara, 2022, p. 122).

Por otro lado, los niños y jóvenes traumatizados/as pueden llegar a sentirse crónicamente inseguras dentro de su propio cuerpo. Como señala Van del Kolk (2014): “El pasado está vivo en forma de incomodidad

interior constante” (p. 108). En la preadolescencia esta incomodidad se acentúa y el desacople con el mundo se lleva al cuerpo, con disgusto, con frustración, con desprecio y rechazo por él. *“En mi cuerpo, no me gustan ni mis manos ni mis pies, ni mis piernas ni mi abdomen... tengo papada, mi nariz, ni mis orejas, ni mis cachetes... y uso ropa ancha para que mi cuerpo no se note... cuando salgo a la calle, siento que hay alguien que me está criticando por mi forma de cara, mis rollos, mis piernas, etc. Agradezco la mascarilla porque, no se nota mi cara”* (niña, 12 años).

El trauma relacional se ve también en la alteración de la temporalidad que muestran los hijos, que se expresa no solo como una lucha o una huida, sino también como una desconexión y una incapacidad para conectar con el presente (Van del Kolk, 2014). Es posible ver cómo la experiencia traumática se hace presente cuando la respuesta emocional del niño frente al recuerdo es tan vívida, tan actual, que aparece como desproporcionada al momento presente. *“Me sigue llamando la atención los hechos, versus el impacto... Me cuesta entender el tremendo impacto, me cuesta mucho”* dice un padre al escuchar el relato de su hijo frente a la desprotección que sintió cuando vivió la crisis de separación de sus padres.

Pasado y presente se hacen indistinguibles para los niños y la experiencia de la separación transcurre en un presente permanente. Se asustan, se enojan y sufren como si la separación de sus padres hubiese sido ayer frente a las conductas actuales de los padres que activan automáticamente los recuerdos traumáticos y las emociones asociadas a ellos. Esta experiencia afecta el vínculo con ambos padres, tanto con el que se mantiene una relación muy conflictiva o desvinculada

como con el otro, como con quien mantiene una relación más bien fusionada. Esta dinámica con los padres es parte de la disociación que promueve vivir en medio del conflicto entre ellos en el que hay buenos y malos, víctimas y victimarios. Sin la elaboración de esa experiencia, es imposible relacionarse con el padre y la madre en tiempo presente.

La alteración de la temporalidad a menudo se da conjuntamente con el “olvido” o minimización de los momentos buenos vividos, especialmente con el padre o madre que a quien el niño/a o joven vive como quien lo ha dañado. *“Ella no pone parte de la realidad... tengo un cerro de fotos de momentos preciosos juntos... es una visión sesgada de la historia”* dice un padre cuya hija no quiere mantener una relación con él. Este es uno más de los síntomas que dan cuenta que la separación para ella tuvo un carácter traumático. *“Tiene el dolor vivo, como si hubiera sido ayer... no hay cabida para los recuerdos de momentos positivos... eso me da pena... a mí, todo lo que hacía y lo que me decía, me parecía exagerado”*, dice el padre de otra joven en la misma situación.

Estas frases nos muestran los síntomas del trauma, pero también un camino terapéutico: hay que trabajar con los padres para que puedan reconocer el daño, si no, al producirse el acercamiento entre los hijos/as y sus padres, se corre el riesgo de la retraumatización. Tal como señalan Sheinberg y True (2008) “cuando el cuidador aparece extremadamente rechazante, enfadado o ansioso, la terapia necesita primero trabajar con el adulto individualmente, para asegurarnos que son capaces de responder a las necesidades de los menores” (p. 194).

La exigencia de los padres por recuperar los momentos buenos, alegres y positivos de la relación, sin considerar el impacto del trauma, solo consigue aumentar el rechazo y poner el foco en los aspectos y recuerdos negativos en los niños. Hay evidencia de que la activación cerebral que se produce en esos momentos es similar a cuando la experiencia ocurrió por primera vez, como si el trauma estuviera ocurriendo nuevamente. “Si los elementos del trauma se reproducen una y otra vez, las hormonas del estrés graban esos recuerdos profundamente” (Van der Kolk, 2015, p.72). La preparación de los padres para la revinculación (si ha habido desvinculación como consecuencia del trauma), o para la construcción de un espacio seguro y confiable en los vínculos familiares, debe considerar que los padres puedan entender esto, apoyarlos para que sean capaces de identificar las conductas que activan la experiencia traumática y adecuarse a los tiempos del proceso de sanación de sus hijos.

Los niños y niñas invisibles que han vivido la separación destructiva de sus padres como una experiencia traumática experimentan por largo tiempo síntomas de estrés post-traumático: estado crónico de vigilancia, problemas de atención y memoria, irritabilidad y trastornos del sueño. Pérdida de la capacidad de autocontrol y autorregulación, alta sensibilidad hacia la amenaza, disminución o falta de sensibilidad emocional, falla en la autopercepción (les cuesta identificar qué sienten) y dificultad para el establecimiento de relaciones íntimas. “Hemos aprendido que el trauma no solo es un acontecimiento que se vivió en el pasado, también es la huella dejada por una experiencia en la mente, el cerebro y en el cuerpo” (Van der Kolk, 2015, p. 23).

Cuando los niños experimentan un trauma en sus relaciones de cuidado, su percepción de sí mismos y de los otros como dignos de confianza puede verse comprometida (Cloitre y otros, 2002; Van Niewen & Meganck, 2019, en Gilson & Abela, 2021).

Se ha señalado antes en este artículo que los padres no tienen la intención de dañar a sus hijos, ni mucho menos causarles un trauma, sin embargo, dado que están profundamente inmersos y comprometidos en el conflicto post-conyugal, invisibilizan sistemáticamente las necesidades de los hijos, así como sus propias conductas maltratantes. Esto genera el contexto propicio para que la separación se mantenga como una experiencia traumática para los hijos a lo largo del tiempo. La repetición de estas conductas en el tiempo tiene el carácter de retraumatizantes y mantienen a los hijos en una situación de vulnerabilidad que afecta su desarrollo.

La posibilidad de interrumpir el circuito de malos tratos que mantiene el trauma requiere de terapia. Es muy difícil hacerlo de otro modo, porque el duelo estancado y las consecuentes dinámicas en las que está inserta la pareja altamente conflictiva solo son vistas parcialmente por ellos. El padre ve las conductas maltratantes hacia los hijos de la madre y viceversa. Ninguno ve la “danza” o cómo cada uno es contexto de los pasos que da el otro y menos aún ven el patrón organizado de interacciones entre ellos: la “coreografía” de los malos tratos. Ambos, en términos de Keeney (1994), ven fragmentos aislados de acción (lo que el otro hace) o secuencias de acciones lineales (ella me provocó). No ven la forma en que se conectan recursivamente los fragmentos de acción simple de cada uno en una interacción que,

repetida, da cuenta de la pauta de la relación en que los malos tratos hacia los hijos quedan para cada uno como responsabilidad del otro. No son capaces entonces de asumir su participación en la dinámica de maltrato, no ven la complejidad de lo que viven los hijos, no identifican los malos tratos como tales y asumen sus propias conductas maltratantes como consecuencias lógicas de una situación que no pueden evitar. Esto hace que no puedan reconocer el daño real que la situación implica para sus hijos y, por tanto, tampoco dimensionar el impacto o interferencia que tiene en la vida de ellos, ni prote-

gerlos de esto. Esta falta de reconocimiento hace difícil, si no imposible, que los padres detengan el conflicto y menos aún que haya reparación para sus hijos.

“Duelo congelado y trauma, se van articulando en una experiencia que poco a poco se va haciendo impenetrable, inmodificable y totalizante. La búsqueda de justicia y la venganza se va apoderando de las decisiones de los miembros de la pareja sin conciencia de la falta de protagonismo en las propias vidas que cada uno de ellos tiene” (Cáceres y Otros, 2009, p. 57).

LA PARTICIPACIÓN DE LOS TERCEROS EN LAS DINÁMICAS DE DESTRUCTIVIDAD

Las dinámicas relacionales familiares destructivas no solo incluyen la participación de los padres y sus hijos o hijas: “La mayoría de las veces, padres y madres buscan genuinamente el bienestar de sus hijos, sin embargo, a menudo sus esfuerzos e intenciones se ven limitados por la influencia de terceros que centran su ayuda en resguardar los intereses personales de cada uno de los padres, más que en el desarrollo de relaciones de colaboración entre ellos que permitan darle continuidad a las experiencias de familias de sus hijos” (Gana, 2022).

La destructividad tiene la capacidad de capturar isomórficamente a las personas e instituciones que rodean a la familia: a las familias de origen de cada uno de los padres que toman partido (habitualmente por sus hijos), al sistema escolar que comienza a relacionarse privilegiadamente con el padre o madre “bueno”, o a los abogados, que deben velar por los intereses de su cliente. Hecker

y Murphy (2015) señalan que el sistema legal, por acción e inacción, puede exacerbar los conflictos familiares y que, debido a que los padres no son capaces de llegar a acuerdos, al acudir a los tribunales se aumenta la animosidad entre ellos, así como su incapacidad de ponerse de acuerdo, regresando una y otra vez a los tribunales en un proceso cada vez más amplio de conflicto. “La falta de conocimiento de estas dinámicas puede conducir a contribuciones involuntarias y dañinas de los abogados, curadores ad litem, evaluadores de custodia y los diversos involucrados” (p. 472).

Incluso los terapeutas pueden quedar capturados en las dinámicas de destructividad, por ejemplo, fracasando en el intento de construir una alianza con ambos padres en el caso de la consulta individual por un hijo en medio de la separación o bien, realizar intervenciones que pueden contribuir a producir dilución familiar (Colapinto, 1996)

como una terapia de un niño o niña con desconocimiento de esto por parte de alguno de los padres, quien queda excluido/a, incluso de la información respecto de su hijo o hija. Salvo una orden judicial específica en contrario, ambos padres tienen derecho a dar su consentimiento y a estar informados del tratamiento de su hijo/hija.

No es fácil ayudar a las familias en estas situaciones. Los terapeutas en el trabajo con niños, padres y familias que viven separaciones destructivas son más vulnerables a las acusaciones de mala conducta ética (Ford & Hecker, 2015), especialmente quienes desarrollan su trabajo con padres que están atrapados en durísimas batallas legales por la custodia, pensión de alimentos, régimen de contacto regular y permanente u otros. Definir claramente el rol que desempeñará el terapeuta en cada caso (terapeuta familiar, terapeuta individual de alguno de los miembros de la familia, mediador, perito, evaluador, coach parental, etc.) resulta esencial para que los profesionales se protejan de quedar tan atrapados y triangulados entre los padres en medio del conflicto –como los hijos e hijas– y puedan mantenerse cumpliendo su función profesional. Los padres en grave conflicto a menudo están en veredas opuestas y tienen expectativas diferentes –y a veces contrarias– respecto de los profesionales que los ayudan, esperando ambos lealtad de parte de ellos con sus respectivas posiciones. Esto genera un terreno fértil para que, frustrados con la imparcialidad del terapeuta, tengan conductas maltratantes hacia ellos. Esta dinámica constituye un isomorfismo claro con la destructividad y malos tratos en que quedan atrapados los hijos en la separación.

Los profesionales dedicados a la protección infantil en familias de alta conflictividad y que participaron en el estudio realizado por Saini y otros (2012) señalaron que estos casos requieren una cantidad sustancial de recursos, tiempo, energía y fortaleza emocional para hacerles frente, pues, además de la beligerancia entre los padres, deben lidiar permanentemente con las presiones del sistema de derecho de familia para tomar posiciones respecto de cuestiones de custodia y acceso.

Un desafío enorme para los terapeutas en contextos de destructividad es construir procesos terapéuticos desde la confianza. Las dinámicas de maltrato hacia los hijos e hijas y entre los excónyuges (que acaban también involucrando a los profesionales que los apoyan), promueven desconfianza, sospecha, temor y el despliegue de prácticas clínicas defensivas. Estas prácticas ocurren cuando los terapeutas “evitan a los clientes de alto riesgo, cambian las decisiones de tratamiento basándose únicamente en el temor al litigio ...actúan de alguna manera para disminuir el riesgo de negligencia en lugar de beneficiar al cliente” (Hecker y Murphy, 2015, p. 469). Es difícil la distinción entre la defensividad y el legítimo autocuidado en situaciones en que los terapeutas quedan expuestos y asumen riesgos y costos emocionales que deben tener un límite.

Esto ocurre porque los divorcios destructivos tienen algo parecido al “poder de absorción gravitacional” de los agujeros negros, es decir, la capacidad de absorber todo lo que se acerca a su horizonte de eventos. En el caso de los divorcios destructivos, todos quienes están a su alrededor pueden

terminar formando parte de su horizonte de sucesos². Y esto tiene costos no menores. Independientemente del rol profesional, los abogados, jueces, mediadores y proveedores de salud mental se encuentran con clientes que presentan síntomas basados en el trauma y que, a su vez, probablemente ponen a los profesionales que trabajan con ellos en un mayor riesgo de trauma indirecto, fatiga por compasión y agotamiento (Ordway y otros, 2020).

En este contexto, es fundamental trabajar en equipo con modelos y enfoques que permitan considerar y comprender la extrema complejidad de las dinámicas familiares de la destructividad, que dé soporte reflexivo y afectivo a los terapeutas para que estos puedan mantenerse en su función y volver a ella cada vez que la fuerza absorbente del conflicto los capture.

Es fundamental también considerar la necesidad de un abordaje clínico que distinga las separaciones colaborativas y sus dinámicas de aquellas destructivas en que las relaciones maltratantes —e incluso la posibilidad de trauma relacional— exigen un enfoque de intervención sistémico y relacional complejo.

Este enfoque debería considerar, además del trabajo individual con cada uno de los padres, apoyo a la familia en la resolución de conflictos, a los padres en la crianza y en el fortalecimiento de competencias parentales relacionales, así como promover la protección y autonomía de los propios hijos. Todo esto, tomando en consideración a los sistemas amplios, que son también parte del sistema terapéutico.

Por último, es tarea terapéutica esencial ayudar a los padres, a sus hijos y al entorno a identificar las dinámicas de malos tratos en las separaciones y apoyar a los padres para que puedan transitar hacia modos más colaborativos de relación, disminuyendo el conflicto post-conyugal.

Si disminuir el conflicto parental se hace imposible, será necesario construir barreras, por un lado, con cada uno de los padres y por otro, con los hijos, para encapsular la destructividad y que los hijos puedan volver a ser visibles. Visibilizar a los hijos es reconocerlos como “legítimos otros”, que no solo merecen ser protegidos, sino respetados viviendo en un contexto relacional suficientemente sano que les permita desarrollarse como cualquier niño o niña.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Alba-Fisch, M. (2016). Collaborative Divorce: An Effort to Reduce the Damage of Divorce. *Journal of Clinical Psychology: In Session*, 72(5), 444-457. Wiley Perio-

dicals, Inc. Published online in Wiley Online Library (wileyonlinelibrary.com/journal/jclp). DOI: 10.1002/jclp.22260.

2 El horizonte de sucesos es una región imaginaria alrededor del agujero negro donde la gravedad es tan fuerte que ninguna partícula, ni siquiera la luz, puede escapar de ella. Una vez que cualquier objeto o luz cruza el horizonte de sucesos, se vuelve inevitablemente parte del agujero negro y no puede escapar.

- Ambros, T., Coltro, B., Vieira, M. & Lopes, F. (2022). Coparenting and child behavior in the context of divorce: A systematic review. *Psicología: Teoría e Práctica*, 24(1), 1-23. São Paulo, SPISSN 1980-69067 (electronic version). Evaluation system: double blind review. Universidade Presbiteriana Mackenzie. DOI: <https://doi.org/10.5935/1980-6906/ePTPHD14268.en>.
- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Editorial Paidós. Barcelona.
- Baker, A. & Ben-Ami, N. (2011). The Long-Term Correlates of Childhood Exposure to Parental Alienation on Adult Self-Sufficiency and Well-Being. *The American Journal of Family Therapy*, 40, 169–183. Taylor & Francis Group, LLC ISSN: 0192-6187 print / 1521-0383. DOI: 10.1080/01926187.2011.601206.
- Cáceres C. (2023). *La coparentalidad, algo más que cumplimiento de acuerdos*. Recuperado de <https://cooperati.cl/la-coparentalidadalgo-mas-que-cumplimiento-de-acuerdos-%e0%bf%bc/>.
- Cáceres, C., Manhey, C. y Raies, A. (2004). Comprensión sistémico-relacional del proceso de separación conyugal. *Revista De Familias y Terapias*, 18, 31-54.
- Cáceres C., Manhey, C y Vidal, C. (2009). Separación, pérdida y duelo de la pareja: reflexiones imprescindibles para una terapia de divorcio. *Revista De Familias y Terapias*, 27, 41-60.
- Cáceres, C. (2022). *Coparentalidad y refugio emocional*. Recuperado de <https://cooperati.cl/coparentalidad-y-refugio-emocional/>.
- D'Amore, S. (2010). El dolor del divorcio y sus efectos generacionales: una lectura relacional-simbólica (Capítulo 4) en: *Les nouvelles familles. Approches cliniques. Collectif*. Collection Carrefour des psychothérapies Bruxelles, Belgique: De Boeck. 1re Édition. ISBN 9782804162207.
- Colapinto, J. (1996). La dilución del proceso familiar en los servicios sociales: Implicaciones para el tratamiento de las familias negligentes. *Redes: Revista de psicoterapia relacional e intervenciones sociales*, 1 N°2, 9-36 ISSN 1135-8793.
- Demby, S. (2016). Parenting Coordination: Applying Clinical Thinking to the Management and Resolution of Post-Divorce Conflict. *Journal of clinical Psychology: In session*, 72(5), 458-468. Wiley Periodicals, Inc. Published online in Wiley Online.
- Ford, C. & Hecker, L. (2015). Ethical and Legal Considerations When Counselling Children and Families. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 36, 450-464. DOI: 10.1002/anzf.1126.
- Gana, C., Manhey, C. y Soto, P. (2008). Hijos alineados y padres alienados. Aseoramiento e intervención en las rupturas conflictivas. *De Familias y Terapias*, 25, 41-63.
- Gana, C., (2021). *Reflexiones sobre el lugar de los terceros en un proceso de separación o divorcio*. Recuperado de <https://cooperati.cl/reflexiones-sobre-el-lugar-de-los-terceros-en-un-proceso-de-separacion-o-divorcio/>
- Gilson, M. L. & Abela, A. (2021). The Therapeutic Alliance with Parents and their Children Working Through a Relational Trauma in the Family. *Contemporary Fa-*

- mily Therapy*, 43, 343-358 DOI: <https://doi.org/10.1007/s10591-021-09607-4>.
- Gómez-Ortíz, O., Martín, L. y Ortega-Ruiz, R. (2017). Conflictividad parental, divorcio y ansiedad infantil. *Pensamiento Psicológico*, 15(2), 67-78. DOI: 10.11144/Javerianacali.PPSI15-2.cpa.
- Hecker, L. y Murphy, J. (2015). Contemporary and Emerging Ethical Issues in Family Therapy. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 36, 467-479. DOI: 10.1002/anzf.1121.
- Jara, P. (2022). Transmisión transgeneracional del daño: una revisión del trauma desde el psicoanálisis relacional y la terapia familiar sistémica. *De Familias y Terapias*, Año 31, (52), 120-131. ISSN: 0717-0173.
- Jiménez-García, P., Contreras, L. & Cano-Lozano, M. C. (2019). Types and intensity of postdivorce conflicts, the exercise of coparenting and its consequences on children. *Revista Iberoamericana de Psicología de la Salud*, 10(1), 48-63. ISSN: 2171-2069 48. DOI: <https://doi.org/10.23923/j.rips.2019.01.025>.
- Keeney, B. (1994). *La estética del cambio*. Editorial Paidós. Barcelona, España.
- Lecaros, B. (2004). *La judicialización del conflicto post conyugal y sus efectos en la familia*. Trabajo final para optar al título de terapeuta familiar del Instituto Chileno de Terapia Familiar.
- Lebow, J. (2015). Separation and divorce issues in couple therapy. En: *Clinical handbook of couple therapy 5th ed.* Edited by Gurman, A., Lebow, J and Snyder, D. (Eds). New York, NY: Guilford Publications.
- Lecannelier, F. (2016). *A.M.A.R Hacia un cuidado respetuoso de apego en la infancia*. Penguin Random House Grupo Editorial Chile.
- Levenson, J. (2020). Translating Trauma-Informed Principles into Social Work Practice. *Social Work*, 65(3), 288-298.
- Linares, J. L. (2015). *Prácticas alienadoras familiares*. El síndrome de alienación parental reformulado. Editorial Gedisa. Barcelona, España.
- López-Larrosa, S., Sánchez-Souto, V. & Mendiri, P. (2012). Los adolescentes y el conflicto interparental destructivo: impacto en la percepción del sistema familiar y diferencias según el tipo de familia, la edad y el sexo de los adolescentes. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1255-1262.
- Mahrer, N., O'Hara, K., Sandler, I. & Wolchik, S. (2018). Does Shared Parenting Help or Hurt Children in High-Conflict Divorced Families? *Journal of Divorce & Remarriage*, 59(4), 324-347. DOI: 10.1080/10502556.2018.1454200.
- Manhey, C. y Cáceres C. (2007). Terapia familiar con familias en proceso de separación/divorcio destructivo: el eje relacional fraterno. *De Familias y Terapias*, (24), 65-80.
- Martínez-Pampliega, A., Herrero, M., CORMENZANA, S., Corral, S., Sanz, M., Merino, L., Iriarte, L., Ochoa de Alda, I., Alcañiz, L y Álvarez, I. (2021). Custody and Child Symptomatology in High Conflict Divorce: An Analysis of Latent Profiles. *Psicothema*, 33(1), 95-102. DOI: 10.7334/psicothema2020.224.
- Matte, G. (2008). *The wisdom of trauma*. Recuperado de <https://thewisdomoftrauma.com/access-video/movie-fb/>.

- Nikupeteri, A. & Laitinen, M. (2022). High-Conflict Separations and Differentiated Professional Responses – From Confrontational Interaction to Post-Separation Violence and Stalking. *Journal of Divorce & Remarriage*, 63(7-8), 506-525. DOI: 10.1080/10502556.2022.2157667. To link to this article: <https://doi.org/10.1080/10502556.2022.2157667>.
- Ordway, A., Moore, R., Casasnovas, A. & Asolund, N. (2020). Understanding Vicarious Trauma, Burnout, and Compassion Fatigue in High-Conflict Divorce. *Family Journal*, 28(2), 187-193.
- Ramón, M. (2021). El funcionamiento familiar en procesos de revinculación. Sistemas Familiares y otros sistemas humanos. ASIBA. Buenos Aires, Año 37, (1), Noviembre.
- Raymond J. Taylor (2004). Therapeutic Intervention of Trauma and Stress Brought on by Divorce. *Journal of Divorce & Remarriage*, 41(1-2), 129-135, DOI: 10.1300/J087v41n01_08.
- Saini, M., Black, T., Lwin, K., Marshall, A., Fallon, B., & Goodman, D. (2012). Child protection workers' experiences of working with high-conflict separating families. *Children and Youth Services Review*, 34(7), 1309-1316.
- Segura, C. y Sepúlveda M.A. (2006). El síndrome de alienación parental: una forma de maltrato infantil. *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(43-44), 117-128.
- Sheinberg, M. y True, F. (2008). Treating Family Relational Trauma: A Recursive Process Using a Decision Dialogue. *Fam Proc*, 47:173-195
- Smyth, B. y Maloney, L (2019). Post-Separation Parenting Disputes and the Many Faces of High Conflict: Theory and Research. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 40, 74-84. DOI: 10.1002/anzf.1346.
- Smith-Etxeberria, K, y Eceisa, A. (2021). Parental divorce, Interparental conflict, and Parent-child relationships in Spanish young adults. *Annals of Psychology*, 37(1), (January), 1-9. DOI: <https://doi.org/10.6018/analesps.343041>.
- Treloar, R. (2012). Parents Making Meaning of High-Conflict Divorce. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 40, 85-97. DOI: 10.1002/anzf.1347.
- Van del Kolk, B (2014). *El cuerpo lleva la cuenta. Cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma*. Editorial Eleftheria. Tercera edición. Sitges, España. ISBN 978-84-120671-9-4
- Van der Wal, R., Finkenauer, C. y Visser, M. (2019). Reconciling Mixed Findings on Children's Adjustment Following High-Conflict Divorce. *Journal of Child and Family Studies*, 28, 468-478. DOI: <https://doi.org/10.1007/s10826-018-1277-z>.